El progresivo y acelerado avance tecnológico y la expansión paralela de las redes sociales, sin duda está moldeando el comportamiento social. La formación y el aprendizaje en su concepción más generalizada, no solo no quedan exentos de este fenómeno sino que se están convirtiendo en los aliados imprescindibles para posibilitar el tránsito hacia un nuevo paradigma social.

El estudio del Derecho también está inmerso en este proceso. Las metodologías de aprendizaje están siendo objeto de reformulación, porque el avance tecnológico lo posibilitay también porque las nuevas generaciones así lo exigen.

Sin duda, estamos siendo testigos de una revolución en ciernes y, por ello, la particularidad del proceso es que nos hallamos en un estadio de replanteamiento permanente de los contenidos, metodologias y objetivos asociados al aprendizaje de la ciencia jurídica.

Los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) han estado particularmente interesados en este proceso de cambio y organizan desde hace algunos años la Jornada de Docencia del Derecho y las tecnologías de la información y la comunicación. La presente obra, recoge las experiencias docentes y buenas prácticas y reflexiones pedagógicas analizadas durante la Jornada que en 2015 ha alcanzado su sexta edición.

Ana Maria Delgado García Ignasi Beltran de Heredia Ruiz Coordinadores

Las TIC y las redes sociales y la docencia del Derecho

Las TIC y las redes sociales y la docencia del Derecho a María Deigado García e Ignasi Beltran de Heredia Ruíz, Coordins

Universitat Oberta de Catalunya











Ana Maria Delgado García Ignasi Beltran de Heredia Ruiz Coordinadores

Las TIC y las redes sociales y la docencia del Derecho





LAS TIC Y LAS REDES SOCIALES Y LA DOCENCIA DEL DERECHO

© 2015, Los autores © 2015, Huygens Editorial La Costa, 44-46, át. 1ª 08023 Barcelona www.huygens.es

ISBN: 978-84-15663-45-4 Depósito Legal: B 14647-2015 Impreso en España

Reservados todos los derechos. Queda prohibida cualquier forma total o parcial de reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación de esta obra, sin contar con la autorización previa de la editorial.

| PRÓLOGO | | | | |
|---|--|--|--|--|
| PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA A TRAVÉS DE LAS TIC | | | | |
| CAPÍTULO I | | | | |
| EL USO DE LAS TIC EN EL ASESORAMIENTO DE PRIMER CURSO DE GRADO. Mª Car- | | | | |
| men Mária Lázaro Palau | | | | |
| I. INTRODUCCIÓN | | | | |
| 2. LOS SUJETOS DEL ASESORAMIENTO | | | | |
| 2.1. La figura del asesor | | | | |
| 2.2. El alumno de primer curso | | | | |
| 3. EL OBJETO DEL ASESORAMIENTO | | | | |
| 3.1. El tablón digital de anuncios y el Foro de asesoramiento | | | | |
| 3.2. La semi-presencialidad de las entrevistas | | | | |
| 3.3. Dinámica del asesoramiento | | | | |
| 4. GUÍA DEL ASESOR: LOS PLANES DE ACCIÓN | | | | |
| 4.1. La planificación | | | | |
| 4.2. La metodología de estudio | | | | |
| 4.3. La integración en la Universidad | | | | |
| 5. LA ORGANIZACIÓN DEL ASESORAMIENTO | | | | |
| 5.1. El Coordinador de asesores | | | | |
| 5.2. La Dirección de Formación, Asesoramiento y Coarching (DFAC) | | | | |
| 6. CONCLUSIONES | | | | |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | | | | |
| | | | | |
| CAPÍTULO 2 | | | | |
| LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. | | | | |
| IMPLICACIONES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 21/2014. Ana María Lópaz | | | | |
| Pèrez | | | | |
| 1. INTRODUCCIÓN | | | | |
| LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS JURIDICAS. POSIBLES PRO- BLEMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY 21/2014 | | | | |

| 3. PRINCIPALES CONSECUENCIAS E IMPLICACIONES PARA LA DOCEN- CIA UNIVERSITARIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 21/2014 | . 1 | PLATAFORMAS VIRTUALES Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES |
|---|--|--|
| | 36 | CAPÍTULO 5 |
| 4. CONCLUSIONES | 38 | LOS FOROS Y LOS CHATS COMO ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL |
| 5. BIBLIOGRAFÍA | 39 | ESTUDIO DE UN EXAMEN. José Luis Rey Pérez |
| | - 3 | 1. INTRODUCCIÓN |
| CAPÍTULO 3 | - 1 | 2. ¿EXÁMENES SÍ O NO? ¿ES EL EXAMEN UN MÉTODO ANTIGUO? |
| INOVACIÓN Y LA MEJORA EN LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO | | 3. LAS TIC COMO ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN DEL EXA- |
| INTERNACIONAL PRIVADO. Alfonso Ortega Gimenez y Lendys S. Heredia Sánchez | 41 | MEN |
| 1. INTRODUCCIÓN | 41 | 3.1. Ventajas y desventajas del chat |
| 2. ANTECEDENTES: PLAN DE LANZAMIENTO Y ESTÍMULO AL APREN- | | 3.2. Ventajas y desventajas de los foros |
| DIZAJE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | 42 | 4. CONCLUSIONES |
| 2.1. Dirigido a | 42 | 5. BIBLIOGRAFÍA |
| 2.2. Condiciones de ejecución | 43 | |
| 2.3. Condiciones de pago | 45 | |
| 2.4. Conceptos de gasto | 45 | CAPÍTULO 6 LEGISLACIÓN HISTÓRICA EN RED (LegISHCR) UNA HERRAMIENTA PARA LA DOCEN- |
| 2.4.1. Acciones PLE | 45 | CIA EN HISTORIA DEL DERECHO. José Antonio Pérez Juan y Sara Moreno Tejada |
| 2.4.2. Estudiante PLE | 45 | |
| 2.5. Resolución | 45 | 1. INTRODUCCIÓN |
| 3. PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVA- | MAINTENANTAL PARTICIONAL PROPERTIES DE LA CONTRACTOR DE L | 2. LEGISHCA: BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN HISTÓRICA EN RED 7- |
| DO EN EL PLAN DE LANZAMIENTO Y ESTÍMILIO AL APPENDIZATE | | 2.1. Objetivos didácticos y académicos |
| DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE: RESULTA- | 100 | 2.2. Proceso de elaboración |
| DOS MÁS SIGNIFICATIVOS. | 46 | 2.3. Recursos tecnológicos: el uso y aplicación de software libre |
| 4. CONCLUSIONES | 49 | 3. CONCLUSIONES |
| | | 4. APÉNDICE |
| CAPÍTULO 4 | action of the second | |
| LAS DISTINTAS MODALIDADES TUTORIALES IMPARTIDAS MEDIANTE LA UTILIZA- | | CAPÍTULO 7 |
| CIÓN DE LAS TIC EN LA UNED: LAS FUNCIONES DEL PROFESOR-TUTOR ANTE ESTE | | VIDEO-EXÁMENES: LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EVALUACIÓN A |
| NUEVO MARCO DOCENTE Y DISCENTE. Encarnación Abad Arenas | 51 | DISTANCIA EN E-LEARNING. Joan Balcells Padullés, Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz, Pa- |
| 1. INTRODUCCIÓN | 52 | trícia Hernández Hidalgo, Marc Vilalta Reixach |
| 2. MÉTODO | 52 | 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DE LA COMUNICACIÓN 8. |
| 2.1. Selección del Profesor-Tutor | 52 | 2. OBJETTVOS |
| 2.2. Modalidades de tutoría: Tutoría de Centro, Tutoría de Campus y Tutoría Inter- | | 3. PROCEDIMIENTO |
| campus | 53 | 3.1. El marco institucional y descripción de los aspectos formales |
| 2.3. Funciones a desarrollar en las Sesiones Tutoriales | 54 | 3.2. Un par de ejemplos (uno de resultado exitoso y otro de resultado mejorable) 8 |
| 2.4. Especial alusión a las Tutorías Intercampus | 54 | 4. CONCLUSIONES: RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA |
| 2.5. Experiencia práctica en la grabación de la tutoría de una Asignatura de Grado en los Centros Asociados de la UNED: Cómo es el Protocolo de acceso al aula | | 1. CONCLUSIONAL MACENTA OF THE CONTRACT OF THE |
| AVIP | 55 | CAPÍTULO 8 |
| 2.6. Resultados | 60 | MOODLE: LA REGENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDI- |
| 3. CONCLUSIONES | 60 | ZAJE A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA VIRTUAL. Farah Amaadachou Kaddur |
| 4. BIBLIOGRAFÍA | 60 | I. INTRODUCCIÓN |
| | | |

| | Ger | |
|--|-----|--|
| | | |

| A. | PÍTULO 11 5 HERRAMIENTAS COLABORATIVAS Y LAS NNTT EN LA ENSEÑANZA DEL DERE- O DEL TRABAJO, UN EJERCICIO PRÁCTICO. Mª Isabel Ribes Moreno |
|----------------|--|
| | INTRODUCCIÓN |
| | EL PUNTO DE PARTIDA |
| | 2.1. La realización de trabajo colaborativo a través de google drive |
| | 2.2. La búsqueda útil: los recursos virtuales de la biblioteca de la Universidad y herra- mientas fiables en línea |
| | La utilización del macro caso como elemento de aprendizaje y la aplicación de la Ley junto a los convenios colectivos y la jurisprudencia |
| | 2.4. El caso al revés: elaboración y resolución de un práctico propio y su entrega mediante video |
| | 2.5. La actualidad aplicada a las clases teóricas mediante la virtualización de noticias |
| | CONCLUSIONES |
| | BIBLIOGRAFIA |
| | (PRESENTACIÓN) ALUMNOS PRIMERIZOS: UN COLECTIVO QUE ME- RECE UNA ATENCIÓN ESPECIAL |
| AE. | UMNOS PRIMERIZOS DEL GRADO EN DERECHO: ACCIONES PARA EL INCRE- ENTO DE SU RENDIMIENTO. Ignasi Beltran de Heredia Ruiz |
| | |
| | ALUMNOS PRIMERIZOS: UN COLECTIVO DE ESTUDIANTES ESPECÍ- FICO QUE MERECE UNA ESPECIAL ATENCIÓN EN DOS MOMENTOS CRUCIALES (Y UNA BREVE DEFINICIÓN) |
| 3. | EL PLAN DE ACCIÓN DE LOS ALUMNOS PRIMERIZOS DEL GRADO EN DERECHO |
| | 3.1. Dimensión docente/académica del plan de acción de los alumnos primerizos |
| | 3.2. Dimensión tutorial del plan de acción de los primerizos |
| | 3.2.1. El papel del tutor en la formalización de la matrícula |
| | 3.2.2. El papel de los tutores durante la docencia |
| 1 | VALORACIÓN FINAL: ALGUNOS RESULTADOS PARA LA ESPERANZA Y (SOBRE TODO) PARA PERSISTIR EN EL EMPEÑO |
| | |
| | NOVACIÓN DOCENTE Y TIC |
| IN CA | NOVACIÓN DOCENTE Y TIC |
| IN CA DO | NOVACIÓN DOCENTE Y TIC APÍTULO 13 DOCENCIA DE TWHISTORIA DEL DERECHO; @UsatgesUpf . Josep Capdeferro Pla |
| N C/C | NOVACIÓN DOCENTE Y TIC |

2. EXPERIENCIAS CONSOLIDADAS (2006-2014).....

11

| 2 | LA INTERACCIÓN VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MOODLE Y EL REDISEÑO DE LAS TÉCNICAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS |
|-----|--|
| 3. | CONCLUSIONES |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA |
| 0 | APÎTULO 9 |
| U | A FASE INSTRUMENTAL DEL APRENDIZA JE EN LA DOCENCIA VIRTUAL ASSOCIA |
| ., | ez Perals |
| I. | INTRODUCCIÓN |
| 2. | OBJETIVO, CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL 2.1. Objetivo |
| | 2.2. Fases y aspectos en la construcción del aula virtual. |
| | 2.3. Organización del aula virtual |
| 3. | LAS COMPETENCIAS DE ORGANIZAR, COMPARTIR Y EVALUAR |
| | 3.1. Compartir |
| | 3.2. Evaluación |
| 4, | DISTINTOS PERFILES Y ROLES DE LOS AGENTES INTERVINIENTES |
| | 4.1. El rol del docente |
| | 4.2. El rol del alumno |
| 5. | CONCLUSIONES |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA |
| HE | RRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO |
| | PÍTULO 10 |
| EL. | DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE NEGOCIACIÓN. LIDERAZGO Y TRA |
| Ma | JO EN EQUIPO EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE FISCALIDAD DE LA UOC. Ana Delgado García, Rafael Oliver Cuello, Irene Roviru Ferrer |
| | INTERODUCCIÓN |
| | INTRODUCCIÓN |

2. LAS COMPETENCIAS DE NEGOCIACIÓN, LIDERAZGO Y TRABAJO EN

EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE NEGOCIACIÓN, LIDE-RAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE

FISCALIDAD DE LA UOC.....

3.1. Marco de la experiencia y plan de acción para el desarrollo de las competencias.

4. CONCLUSIONES __________127

| 2.1. Objeto de las experiencias |
|--|
| 2.2. Resultados y dificultades |
| . TWHISTORIA DEL DERECHO (2015) |
| 3.1. Objeto de la experiencia |
| 3.2. Resultados y dificultades |
| CONCLUSIONES |
| BIBLIOGRAFÍA |
| APÍTULO 14 |
| N NUEVO ECOSISTEMA DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA: REPERCUSIONES PARA A ENSEÑANZA DEL DERECHO. Maria Luisa Muñoz Paredes |
| INTRODUCCIÓN |
| LOS CAMBIOS EN EL ACCESO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA: EL IMPACTO SUCESIVO DE LA INFORMÁTICA Y DE LAS REDES SOCIALES |
| 2.1. La aparición de las bases de datos y sus efectos |
| 2.2. El impacto de internet y sus reglas: de Google a las redes sociales |
| LOS EFECTOS SOBRE LA FORMACIÓN DE LOS JURISTAS |
| CONCLUSIONES |
| |
| APÍTULO 15 VÁLISIS DE ARTÍCULOS DOCTRINALES JURÍDICOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS E DOCENCIA VIRTUAL: PROBLEMAS LEGALES Y CUESTIONES METODOLÓGICAS. Vancisco Pertiñez Vilchez |
| INTRODUCCIÓN |
| EL MARCO LEGAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ARTÍCULOS DOCTRI- NALES PROTEGIDOS POR DERECHOS DE AUTOR EN EL ÁMBITO DO- CENTE |
| CUESTIONES METODOLÓGICAS RESPECTO DEL EMPLEO DE ARTÍCU- LOS DOCTRINALES JURÍDICOS EN LA DOCENCIA DE GRADO Y POS- GRADO |
| 3.1. Objetivos |
| 3.2. Incardinación de las actividades docentes consistentes en el empleo de materiales doctrinales jurídicos en el desarrollo de una asignatura cuatrimestral |
| 3.3. Evaluación |
| |

LEGISLACIÓN HISTÓRICA EN RED (LegisHca). UNA HERRAMIENTA PARA LA DOCENCIA EN HISTORIA DEL DERECHO

José Antonio Pérez Juan Prof. Titular Historia del Derecho y de las Instituciones Universidad Miguel Hernández de Elche

Sara MORENO TEJADA Prof^o. Ayudante Historia del Derecho y de las Instituciones Universidad Miguel Hernández de Elche

RESUMEN: El área de Historia del Derecho y de las Instituciones ha desarrollado una base de datos de Legislación Histórica en la que se han conseguido catalogar, archivar y digitalizar, en una primera fase, cerca de seiscientas disposiciones legales promulgadas en España a lo largo del siglo XIX.

La iniciativa tiene por objeto permitir a estudiantes e investigadores de la Historia del Derecho la consulta, a través de la dirección web legishca.edu.umh.es, de la normativa decimonónica. Para ello, se ha querido elaborar un repositorio con una estructura sencilla en la que el visitante puede acceder fácilmente a las leyes y reglamentos a través tanto de un buscador, como de un listado ordenado por materias. En ambos casos, la consulta guiará hacia unas fichas bibliográficas en las que, además de facilitarse el texto legal, se incluyen una serie de aspectos necesarios para identificar la norma.

El proyecto permite al alumno estudiar directamente el articulado original de la legislación promulgada en España en el s.XIX. Esto, por un lado, le facilitará la comprensión del ordenamiento jurídico actual al averiguar el origen y evolución de nuestro marco legal y, por otro, le permitirá desarrollar su capacidad crítica al interpretar directamente la citada normativa. Asimismo, esta base de datos facilita labor docente al permitirle apoyar sus explicaciones en textos originales de la época redundado en una mejor exposición de las cuestiones más relevantes tanto en clases teóricas como prácticas.

PALABRAS CLAVE: Derecho, Historia del Derecho y las Instituciones, base de datos, legislación histórica.

1. INTRODUCCIÓN

Es sabido que hoy en día contamos con numerosas herramientas digitales, tanto gratuitas como de pago, para acceder a toda la legislación vigente. Es por ello que la consulta de un determinado precepto resulta sencilla y ágil, facilitando en gran medida la

labor de aquél que pretende estudiarlo. No obstante, no ocurre lo mismo con la normativa histórica, donde las bases de datos son escasas, por no decir inexistentes. Esta carencia determina que el estudio de los textos legales históricos sea arduo y tedioso o que, incluso, en los peores casos, no se consiga hallar la disposición objeto de análisis. Este hecho dificulta enormemente la investigación de cuestiones histórico-jurídicas obligando, en muchas ocasiones, a la consulta de fuentes secundarias, como manuales o monografías. Entendemos que el análisis de los códigos históricos es imprescindible para la comprensión del ordenamiento jurídico; sin ellos no se podría entender el origen ni, por tanto, el significado de las instituciones jurídicas vigentes. Por tanto, un estudio exhaustivo de la normativa en vigor ha de comprender no sólo la legislación actual, sino también aquella de la que trae su origen y causa.

Para atender a esta necesidad, el área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Miguel Hernández ha puesto en funcionamiento un proyecto de innovación y mejora docente que pretende facilitar el acceso a la reglamentación Española del siglo XIX. Esta herramienta conlleva sustanciosas ventajas tanto para el estudioso de la Historia del Derecho como para el docente. De un lado, el acceso directo a los mandatos legales históricos beneficia tanto a investigadores como estudiantes al consultar directamente el articulado de la legislación decimonónica, sin necesidad de acudir a fuentes indirectas y con la posibilidad de elaborar su propia interpretación crítica del precepto. De otro, el profesorado de las disciplinas históricas jurídicas puede implantar una nueva dinámica docente en el desarrollo de sus clases, dando una visión más práctica de las mismas y facilitando, con ello, la comprensión de su asignatura.

2. LEGISHCA: BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN HISTÓRICA EN RED

LegisHea es un proyecto que nace en el área de Historia del derecho y de las Instituciones de la Universidad Miguel Hernández, en el marco de la convocatoria INNOVA, financiada por el vicerrectorado de investigación e innovación. Para la realización de esta iniciativa hemos contado con la inestimable ayuda del Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a la Docencia y a la Investigación de la citada universidad. El objetivo principal de esta iniciativa es permitir el acceso y, por lo tanto, el estudio directo de la normativa decimonónica con la pretensión de facilitar la labor investigadora y docente a la comunidad universitaria.

Desde la puesta en marcha de la base de datos se ha conseguido digitalizar centenares de postulados legales. Las materias que se han clasificado han sido muy diversas, desde el ámbito de la minería, montes, aguas, libertad de imprenta o sufragio hasta cuestiones ligadas a la Administración provincial, central o de Justicia. En las siguientes líneas describiremos cuáles han sido nuestros objetivos didácticos y académicos, así como el proceso que se ha seguido para su elaboración.

No obstante, debemos señalar que estamos solo ante una primera fase del programa LegisHea. Esta acción pretende ser más ambiciosa, incluyendo no sólo la legislación sino también los debates parlamentarios, en el caso de que lo hubiera, que dieron lugar al texto legal en cuestión. Con el acceso a los Diarios de Sesiones, en los que se discutió y aprobaron los preceptos objeto de estudio, el investigador y el estudiante adquieren un plus en su conocimiento y formación jurídica al permitirle comprender la realidad social, política y jurídica que envuelve a una determinada norma. Es decir, comprender, conocer la ratio legis, lo que preocupaba a los legisladores del momento, qué pretendían con la regulación que abordaban y, por lo tanto, cuál era su objeto principal viene a enriquecer la formación jurídica de cualquier estudioso. Llegados a este punto, nos interesa reseñar la importancia de esta cuestión. No debemos olvidar que si el estudio de legislación histórica resulta difícil para el investigador de las disciplinas jurídico-políticas, más aún lo es el análisis de sus debates parlamentarios.

2.1. Objetivos didácticos y académicos

El proyecto está enfocado a estudiantes e investigadores de titulaciones histórico-jurídicas tales como Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Ciencias Políticas y Gestión pública. No obstante, al igual que en el caso de la legislación vigente, que es utilizada y analizada en cualquier rama del conocimiento, desde estudios científicos hasta estudios relacionados con la cultura o la educación, su utilidad no se limita a éstas titulaciones histórico-jurídicas, sino que LegisHcat es una base útil para cualquier universitario.

Al llevar a cabo el presente proyecto nuestra principal determinación era facilitar el acceso a la información, eliminando los límites que todo estudioso pueden encontrar a la hora de abordar una determinada investigación que incluya una parte histórico-jurídica. De este modo se han marcado distintos objetivos didácticos y académicos que han ido evolucionando de acuerdo con la fase en la que se encontraba el programa LegisHca, a saber:

En la primera fase del proyecto, los alumnos han participado en la recopilación del material ius-histórico adquiriendo habilidades de búsqueda y recopilación de documentación jurídica. En concreto, se seleccionaron estudiantes del grado en Derecho al entender esta labor como una práctica necesaria para la formación de los futuros profesionales, faltos de capacidades para la búsqueda y estudio de la legislación. Concretamente:

- Se ha enseñado al estudiante los instrumentos básicos para la búsqueda de documentación jurídica.
- Se ha transmitido al alumnado la necesidad de llevar a cabo una continua formación y estudio, con la adquisición de los conocimientos necesarios para la interpretación del ordenamiento jurídico.

Una vez recopilado el material y publicado en el blog, se inicia la segunda fase del proyecto. En este estadio, los alumnos han tenido acceso directo a la normativa pudiendo

consultar de primera mano el articulado de las leyes y reglamentos que afectan a la materia expuesta en clase. En este punto los objetivos académicos a alcanzar han sido los siguientes:

- El alumno ha tenido acceso a la legislación original promulgada en nuestro país a lo largo del siglo XIX.
- El estudiante ha podido analizar de forma directa el articulado de distintas disposiciones decimonónicas, adquiriendo, por tanto, capacidad de análisis y crítica jurídica que le será de gran utilidad en el ejercicio futuro de su profesión.
- Finalmente, han conocido el origen normativo de muchas de las instituciones vigentes, comprendiendo el ordenamiento jurídico actual y fijando su origen y evolución histórica.

2.2. Proceso de elaboración

Para elaborar una base de datos accesible y asequible, que permitiese una consulta sencilla de las normas decimonónicas y con un presupuesto económico reducido, se llegó a la conclusión de que la plataforma más idónea para ello era una web basada en la tecnología wordpress. Así, los compañeros del Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a Docencia e Investigación procedieron a abrir el dominio www.legishca.edu.umh.es

Diseñada la plataforma se redactó una plantilla con la información esencial para identificar y localizar cada una de las disposiciones legales. En dicha tabla (Vid. Apéndice I) se pueden ver los siguientes datos;

- La imagen de la ley o reglamento.
- El número de identificación de la norma. Lo que permite otorgarle una identidad, favoreciendo el encuentro de la mísma y la gestión de solicitud y entrega del debate parlamentario.
- El título de la disposición, que permite su reconocimiento.
- La materia sobre la que versa.
- Las voces, que concretan el contenido de la norma y ayudan a su catalogación.
- Un pequeño texto que describe brevemente el contenido de la disposición.
- El tipo de norma de que se trata.
- La fecha de la misma.
- La fuente de la que se ha obtenido.
- Y dos enlaces, uno que nos lleva al precepto normativo y otro que lo hace a un formulario (Apéndice 3) para la solicitud del Debate Parlamentario en el que se requiere el nombre y apellidos del solicitante, el correo electrónico del mismo, la institución a la que pertenece y, el número de identificación de la norma. Dicha información se solicita con el fin de recabar datos sobre el perfil del usuario y mejorar nuestro servicio de acuerdo a sus necesidades.

La existencia de tantos campos permite una rápida, fácil y completa identificación de la norma. Además, esta decisión tuvo una doble ventaja al permitir también al usuario llegar a las mismas mediante la búsqueda de diversas palabras claves, lo cual agiliza su hallazgo.

Concluida esta fase, y gracias a una convocatoria pública, se consiguió involucrar a distintos estudiantes en el proyecto para catalogación de las normas. En el marco de unas prácticas remuneradas por el Observatorio ocupacional de nuestra universidad los alumnos desarrollaron una intensa y ambiciosa labor de búsqueda y ordenación de legislación histórica. Ni que decir tiene que esta función no fue fácil. Ya se ha indicado al inicio de esta exposición las dificultades existentes en la actualidad para la localización de la normativa no vigente. Para salvar este escollo y cubrir dicha laguna se decidió acudir a la Gazeta Histórica como fuente principal para la localización de las normas. No obstante, en algunas ocasiones, tampoco fue posible la identificación de la legislación en esta publicación oficial y fue preciso consultar recopilaciones legislativas y repertorios jurídicos contemporáneos y actuales. Al respecto, señalar la utilidad de la obra publicada por los prestigiosos juristas T. R. Fernández y J.A. Santamaría titulada Legislación Administrativa Española del Siglo XIX. Una vez identificada la norma el estudiante en prácticas debía transcribirla e insertarla en la base de datos de LegisHca.

Confeccionadas las fichas para las distintas normas localizadas, procedimos a activar los motores de búsqueda. Como hemos indicado anteriormente, en *LegisHea* podemos encontrar dos tipos:

- Un buscador genérico que permite la exploración mediante palabras clave, pudiendo realizarla a través de fechas, tipos de normas, institución, fuente, materia, voces o título. Este medio se usaría si se quiere concretar la búsqueda.
- Igualmente se realizó un catálogo en el que el usuario podrá encontrar el listado de materias sobre las que versan las leyes o reglamentos aportados (Apéndice 2). Dicha relación está ordenada alfabéticamente permitiendo que el investigador al seleccionar cualquiera de las voces indicadas localice de una sola vez toda la normativa publicada en España durante el s.XIX en ese campo.

Por supuesto, y como ya se ha apuntado más arriba, el listado de materias está en continua ampliación y dicha recopilación legislativa se está completando paulatinamente con las sesiones parlamentarias correspondientes a cada una de las leyes promulgadas en nuestro país en la etapa decimonónica.

2.3. Recursos tecnológicos: el uso y aplicación de software libre

El diseño y elaboración de la base de datos LegisHca se ha realizado utilizando software libre. La herramienta se basa en los siguientes recursos tecnológicos:

- Un blog basado en wordpress que nos ha permitido articular una estructura muy sencilla que facilita la búsqueda y localización de la legislación histórica. En la página principal de la web el usuario encontrará, en primer lugar, una sucinta presentación donde se da la bienvenida y se ofrece información básica sobre el proyecto LegisHca. Desde este mismo lugar se tiene acceso directo a la base de datos, con una completa lista de materias. Igualmente, el usuario dispone de un buscador genérico, al que ya nos hemos referido antes, que estará activo en todo momento. Además, en la parte superior se incluyen distintas pestañas que ofrecen información complementaria que puede ser de interés para el estudioso, a saber:
 - Legislación histórica», la cual da acceso al listado de materias sobre las que se han incluido legislación;
 - «Enlaces», en la que se pueden acceder a interesantes direcciones sobre archivos digitales, bibliotecas virtuales y buscadores de legislación;
 - «Contacto», en la que el usuario podrá encontrar los datos necesarios para comunicar a los responsables del programa las observaciones que estime procedente, tanto por medio de correo electrónico como por medio de dirección postal.
- Google drive: a través de esta herramienta se han subido a la red todos los textos normativos, permitiendo su organización y clasificación. Los distintos archivos se han enlazado a
 cada una de las fichas correspondientes lo que agiliza el funcionamiento de la web y hace
 más sencilla su actualización y modificación por el administrador de la base de datos.
- Twitter: utilizado para la difusión de la base de datos. A través de este utensilio hemos
 ido informando de la publicación de todas las disposiciones normativas. Con este instrumento, además de dar relevancia social al proyecto, hemos conocido incrementar
 su repercusión mediática, aumentado el número de usuarios.

3. CONCLUSIONES

- La base de datos de legislación histórica LegisHca pretende facilitar la labor de cualquier estudioso de la Historia del Derecho. Asimismo, esta herramienta resulta de utilidad para la docencia de las disciplinas histórico-jurídicas al permitir a los docentes ofrecer una visión más real y práctica de la materia objeto de estudio.
- LegisHca está diseñado con software libre lo que ha reducido de forma considerable los recursos económicos para su creación y puesta en funcionamiento.
- 3. La base de datos presenta una estructura eminentemente práctica con el objeto de facilitar la localización de la legislación a sus usuarios. De este modo se consigue, de un lado, reducir el tiempo que el investigador ha de dedicar a la consulta de los textos legales y de otro, que el usuario maneje directamente la documentación original y pueda formar su propio juicio crítico sobre el texto en cuestión.

- 4. Nos encontramos ante un proyecto dinámico en el que además de legislación decimonónica se han incluido los debates parlamentarios que, en su caso, se generaron para la elaboración de las distintas leyes.
- 5. Pese a la juventud de esta iniciativa ya son muchos los investigadores y estudiantes que han accedido a la misma, siendo incluso un modelo de referencia en Latinoamérica (vid. http://historiayjusticia.org/recursos_digitales/). Esta circunstancia evidencia que el diseño de este tipo de herramientas era necesario y resulta muy útil para la docencia y la investigación de nuestro pasado jurídico.

4. APÉNDICE

Documento 1 Modelo tabla descriptiva de norma

1974-11-28 Orgánica de la Justicia

| similar some | Num. identificación | 5-216 |
|--|----------------------|----------------------------|
| CHI THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN COLUM | Titule | Orgánica de la Justicia |
| 11 10 | Motoria | Administración de Justicia |
| | Voces | Bases, Orgánica, Justicia |
| Paranchia Caran | Tedo | |
| TANK THE VE | Tipo de Hormo | Decreto |
| A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | Fecha | 28-11-1974 |
| STATE STATES | Institución | Gobierno |
| SALEDS ALIDERS | Fuentu | La Gazeta |
| | Documents | Enlace |
| A COMPANY OF STATE OF PERSONS | Debete Parlamentario | Enlace |

🚉 Administración de Justicia (1d. OS), Gobierno, Ley 🗞 Bases, Justicia, Orgánica

Documento 2 Tabla listado de materias

| A | | | Best totaling and area |
|----|---|--|--|
| | | Administración central | |
| | | Administración consultiva | The state of the s |
| | | Administración de Justicia | The state of the s |
| | | Administración periférica y división | patrimonio del Estado |
| | | territorial | the section already the re-interpretation |
| | | Administración y contabilidad de la | many frameworks appearing the |
| | | Hacienda pública | |
| | | Aguas | The state of the s |
| C | | Longova . | Chates and the chart to the second |
| | | Contratos Administrativos | A CONTRACTOR AND AND AND A CONTRACTOR OF |
| E | | | P |
| | ٠ | Expropiación forzosa | |
| -1 | | Elecciones | Funcionarios públicos |
| I | | Asset Selected to be selected as a selected selected as a selected | J. |
| | • | Imprenta | Jurisdicción y conflictos |
| M | | | |
| | | Minas | |
| | • | Montes | |
| P | | The second of th | The course of th |
| | | Procedimiento Administrativo | |
| | | Propiedad intelectual e industrial | |
| | | Puertos | |
| R | | | |
| | | Régimen local común | |
| | | Régimen local foral | |
| | • | Régimen local insular | |
| Г | | | |
| | • | Textos fundamentales | |

Documento 3. Modelo formulario de solicitud de discusión parlamentaria.

Formulario de solicitud Debate parlamentario

*Obligatorio



| | idos del solicitante * | | | |
|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|----------|
| Correo electró | nico ° | | | |
| | | | | |
| Institución a la | que pertenece * | | | |
| Ej. Universided I | diguel Hernández de Elche | , | | |
| | | | | |
| Señale el Núm | Identificación de la Nor | rma de la que soli | icita el Debate parla | mentario |
| | | | | |
| Ej. 5-11 | | | | |

Nunca envies contraseñas a través de Formularios de Google.